



1542

SEPELO QUARTO. VEIN  
MARAVEDIS. AÑO DE  
DEL SETECIENTOS Y SE  
SIXTA.

nombrados, y electos en ambos estados;  
y los uno otros aceptaron sus oficios res-  
pectivos; y protestaron los electos por el  
estado de Ciudadanos, no les pare perjuicio  
á su nobleza, y recibieron sus oficios en  
deposito; y juraron en manos del Sr  
Don Alonso Maion usar los en emen-  
los bien y fielmente cumpliendo en un  
todo con el venicio de ambas Mayes-  
tades, el Rey de España, y de Portugal, sus  
auto acordados, Ordenanzas R. Las de esta  
Villa, buenas Vies, Costumbres, y Regalías  
de ella; y en virtud de posesion, á los  
que en su Jurisdiccion de las entresf  
una Vara de Justicia, y á los Regidores  
Las Paus del Archivo; de esta Villa,  
y se ventaron cada uno en su res-  
pectivo puesto, y que le correspondie, se-  
gun su estado, y edad; por lo que se vio  
en este Caualdo, por aver Comprometido  
Los Poderes de este Ayuntamiento, y aver

